ANALISIS DEL SECTOR

"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO-NEGRO Y A COLOR, ENCUADERNADO Y ARGOLLADO, DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL GENERADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO - TOLIMA".

I. INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento y por ende el desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2024, por lo que se hace necesario **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO-NEGRO Y A COLOR, ENCUADERNADO Y ARGOLLADO, DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL GENERADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO - TOLIMA",** por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, que establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad promover la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra carta política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir que tratan de cubrir los diferentes frente al accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial, a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Además el artículo 311 constitucional, establece que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de este ente territorial, entre otras atribuciones:"…. Dirigir a acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones bajo su dependencia y a los gerentes o administradores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…", y, "… Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

la Administración Municipal tiene la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de adquirir obras, bienes y servicios. Es por esto que la Secretaría General y de Gobierno del Guamo – Tolima debe velar por el buen funcionamiento administrativo, y para que cada una de las dependencias cumpla un buen desempeño laboral, es menester dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades dirigidas a la consecución de sus fines.

Se trata de la prestación del suministro de fotocopias e impresión en blanco, negro y a color, encuadernado y argollado de la documentación institucional generadas en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal del Guamo Tolima, por tal motivo se deberá garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos, igual que las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar.

La función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Ahora bien, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, como da constancia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202404150007 del 15 de abril de 2024, adicional a lo anterior, se tiene que este proyecto en particular se encuentra cobijado según certificación emitida por el banco de proyectos y/o el plan anual de adquisiciones.

Se efectúa el análisis referenciado, así:

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros**:**

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

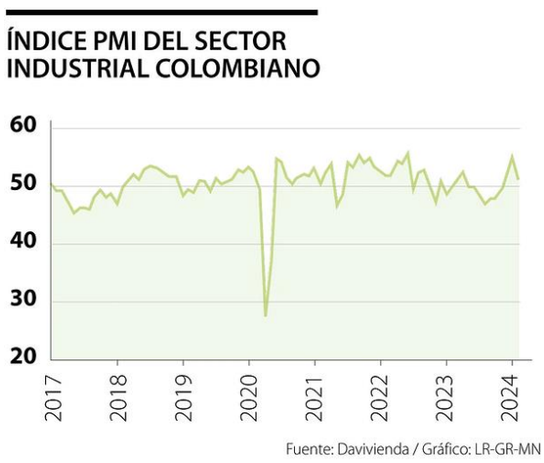
***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Causal para determinar la Modalidad de Contratación. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en lo relativo a la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por la norma constitucional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Guamo, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que *"3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"*. Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la modalidad de mínima cuantía establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

En el primer trimestre del 2024 se evidencia que el desempeño económico en Colombia se tendrá condiciones de bajo crecimiento, por eso es importante analizar el desempeño en este primer trimestre para entender los posibles escenarios a los que se enfrentarán los sectores de la industria manufacturera, la construcción y el comercio.



¿Qué ha sucedido en el inicio de 2024?

El primer trimestre de 2024 ha dejado un panorama económico mixto para Colombia. Si bien el crecimiento del PIB se ha mantenido moderado, con un aumento del 1,7% en comparación con el mismo período del año anterior, la inflación ha elevado sus niveles a cifras no vistas en más de dos décadas, ubicándose en un 13,25% anual en marzo.

Consumo interno, inversión y exportaciones han sido los principales motores del crecimiento económico en este período. Sin embargo, la alta inflación está empezando a erosionar el poder adquisitivo de los hogares y el margen de utilidad de las empresas.

El Banco de la República ha tomado medidas para controlar la inflación, aumentando la tasa de interés de referencia en cinco ocasiones desde finales de 2022, ubicándola en 7,5% en marzo de 2024. Si bien esta medida busca contener la inflación,

también podría encarecer el crédito y afectar la inversión y el consumo en el futuro.

Comportamiento sectorial:

Sector industrial:
La industria ha tenido un desempeño positivo en 2024, con un crecimiento del 3,1% en el primer trimestre. Los sectores que han liderado este crecimiento son la industria manufacturera, la construcción y la minería.

¿Cómo se ha comportado el consumo?

El estudio de consumo "Consumer Pulse Latam" desarrollado por la consultora Bain & Company, reveló que en Colombia y la región, el alto costo de vida continúa siendo la mayor preocupación de los consumidores. Los compradores siguen siendo precavidos con sus gastos y finanzas, caso contrario a lo que pasa en regiones como Europa y Estados Unidos donde el consumo ha vuelto a cifras pre-pandémicas.

El estudio revela que el 88 % de los colombianos ha experimentado cambios en su comportamiento de consumo, reduciendo significativamente sus gastos, sobre todo aquellos con ingresos bajos y medios. La caída en el consumo no es un fenómeno que sólo se produzca en Colombia, sino que otros países de la región experimentan el mismo comportamiento.

Comercio exterior:

Exportaciones:
Valor: Las exportaciones colombianas en el primer trimestre de 2024 totalizaron
USD 11.245 millones, un aumento del 3,7% frente al mismo período de 2023.

Productos: Los principales productos exportados fueron:
Combustibles y productos de las industrias extractivas: USD 4.442 millones (39,5% del total).
Manufacturas: USD 4.238 millones (37,7% del total).
Agropecuarios, alimentos y bebidas: USD 2.565 millones (22,8% del total).
Destinos: Los principales destinos de las exportaciones colombianas fueron:
Estados Unidos: USD 3.194 millones (28,4% del total).
Unión Europea: USD 2.443 millones (21,7% del total).
China: USD 835 millones (7,4% del total).

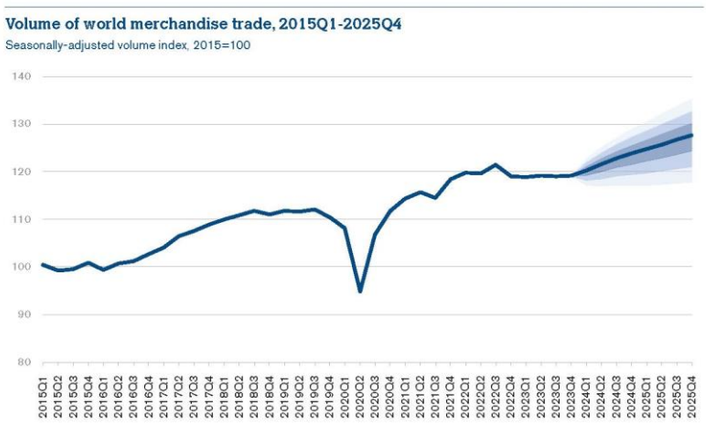
Importaciones:
Valor: Las importaciones colombianas en el primer trimestre de 2024 totalizaron USD 16.444 millones, una disminución del 13,2% frente al mismo período de 2023.

Productos: Los principales productos importados fueron:
Manufacturas: USD 12.257 millones (74,5% del total).
Combustibles y productos de las industrias extractivas: USD 2.142 millones (13,1% del total).
Agropecuarios, alimentos y bebidas: USD 2.045 millones (12,4% del total).
Orígenes: Los principales orígenes de las importaciones colombianas fueron:
Estados Unidos: USD 4.447 millones (27,1% del total).
China: USD 4.324 millones (26,3% del total).
Unión Europea: USD 2.679 millones (16,3% del total).

Se espera que a medida que avance el 2024 las empresas deban tomar medidas para enfrentar un entorno económico desafiante implementando estrategias para mitigar los efectos negativos de la alta inflación, el aumento de la tasa de interés, la disminución de la demanda y la incertidumbre en el panorama internacional.

Sector comercio
La última edición de las "Perspectivas y estadísticas del comercio mundial" de la OMC prevé una recuperación gradual del volumen del comercio mundial de mercancías en 2024 y 2025. Esta recuperación tiene lugar tras la contracción de 2023, que se produjo como consecuencia de los persistentes efectos de los elevados precios de la energía y de la inflación en las economías avanzadas, en particular en Europa. Entonces, ¿qué dice nuestra predicción?

Específicamente, prevemos que el comercio de mercancías aumentará un 2,6% en 2024 y un 3,3% en 2025, tras haber disminuido un 1,2% en 2023. Sin embargo, existe el riesgo de una corrección a la baja debido a los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre acerca de las políticas económicas.



Note: The shaded region represents both random variation and subjective assessment of risk.
Source: WTO and UNCTAD for historical data, WTO Secretariat estimates for forecasts.

En términos de valor, el comercio de mercancías disminuyó un 5% en 2023 y se situó en 24,01 billones de dólares EE.UU., pero ese descenso se vio compensado en su mayor parte por un aumento del 9% del comercio de servicios comerciales, que ascendió a casi 7,54 billones de dólares EE.UU. El comercio total de mercancías y servicios disminuyó solo un 2%.

Un punto particularmente positivo en el sector de los servicios fueron las exportaciones mundiales de servicios prestados digitalmente, que alcanzaron 4,25 billones de dólares EE.UU. en 2023, lo que representa un aumento interanual del 9% y el 13,8% de las exportaciones mundiales de bienes y servicios.

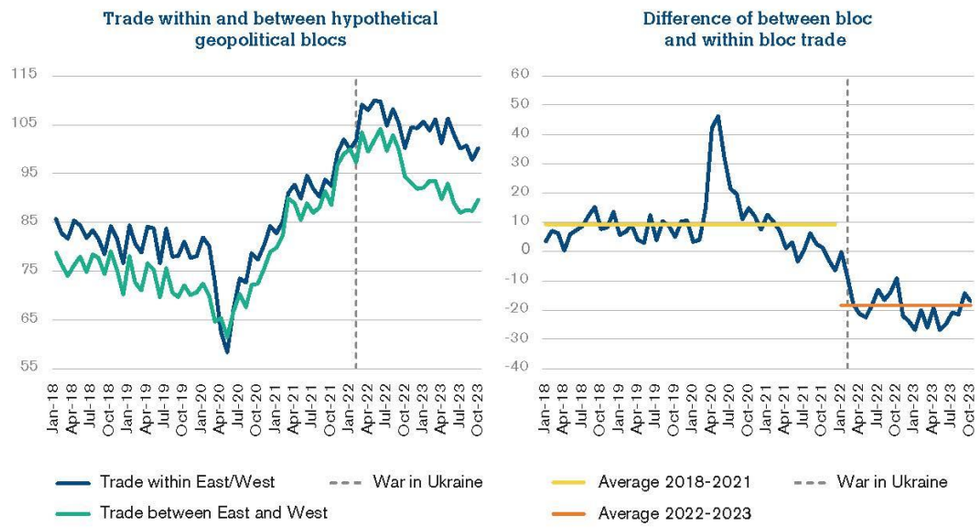
En 2023, el valor de estos servicios — es decir, los servicios transfronterizos prestados digitalmente a través de redes informáticas y que abarcan desde los servicios profesionales hasta la emisión en continuo de música y vídeos, incluida la educación a distancia — sobrepasó los niveles anteriores a la pandemia en más de un 50%.

En términos de volumen del comercio de mercancías, la mayor parte de la desaceleración registrada entre 2022 y 2023 se debió principalmente a Europa, que restó 1,7 puntos porcentuales al crecimiento mundial de las importaciones y redujo en 1,0 puntos porcentuales el crecimiento mundial de las exportaciones.
Sin embargo, de cara al futuro, prevemos que otras regiones harán contribuciones positivas al crecimiento de las exportaciones y las importaciones en 2024. En particular, se espera que Asia aporte alrededor de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento de las exportaciones mundiales y 1,9 puntos porcentuales al crecimiento de las importaciones mundiales en 2024.

Dicho esto, los conflictos regionales y las tensiones geopolíticas podrían limitar el alcance de la recuperación del comercio causando nuevas subidas repentinas de los precios de los alimentos y la energía.
Por ejemplo, si bien las perturbaciones del Canal de Suez derivadas del conflicto en Oriente Medio han sido hasta ahora relativamente limitadas, algunos sectores, como los productos de la industria del automóvil, los abonos y el comercio minorista, ya se han visto afectados por demoras y el incremento de los costos de flete.
También parece que las tensiones geopolíticas empiezan a afectar a la estructura del comercio, con un 30% menos de crecimiento en el comercio bilateral entre los Estados Unidos y China que en su comercio con el resto del mundo desde 2018.

Además, el comercio entre bloques hipotéticos compuestos por países geopolíticamente alineados ha crecido a un ritmo 4% más lento que el comercio dentro de esos bloques desde el comienzo de la guerra en Ucrania.

Trade within and between hypothetical geopolitical blocs (left) and the difference of between bloc and within bloc trade (right)



Note: Seasonally adjusted series. Russian Federation, Belarus, and Ukraine are excluded. Left-hand series indexed at 100 in January 2022. Right-hand series indexed at 0 in January 2022.

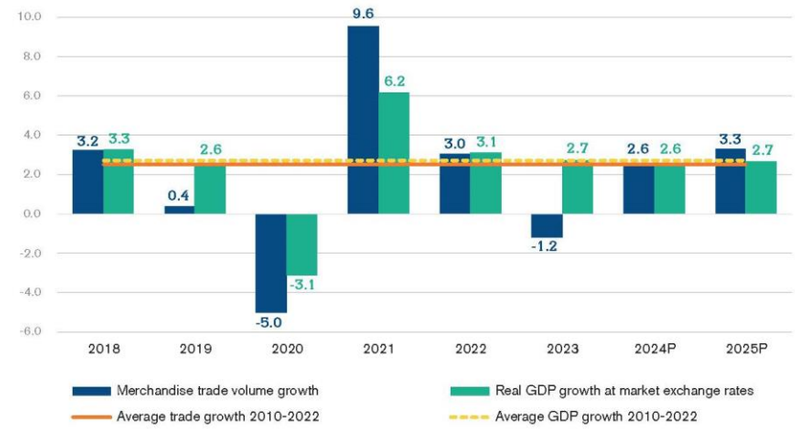
Source: Blanga-Gubbay and Rubínová (2023).

No obstante, si bien es evidente que el entorno comercial es difícil, no deberíamos trazar un panorama demasiado sombrío del comercio internacional. En 2023 el volumen del comercio mundial de mercancías se mantuvo esencialmente sin cambios, y la disminución del 1,2% en 2023 es relativa comparada con 2022. De hecho, aumentó un 6,3% respecto del nivel máximo registrado antes de la pandemia en el tercer trimestre de 2019 y un 19,1% en comparación con 2015. Estas cifras ponen de relieve la resiliencia del comercio internacional.

En 2023 el crecimiento del comercio fue excepcionalmente bajo en comparación con el crecimiento del PIB real a tipos de cambio de mercado, que disminuyó solo del 3,1% en 2022 al 2,7% en 2023. Se prevé que el crecimiento del PIB se mantenga estable en los dos próximos años: 2,6% en 2024 y 2,7% en 2025.

World merchandise trade volume and GDP growth, 2018-2025

Annual % change



Note: Figures for 2024 and 2025 are projections. Merchandise trade grew 2.5% per year on average between 2010 and 2023 while GDP growth averaged 2.7%.

Source: WTO for merchandise trade volume and consensus estimates for GDP.

Creemos que la inflación ha contribuido en gran medida a esa situación. El aumento de los precios ha provocado una disminución de los ingresos reales en los hogares y ha menoscabado los ingresos netos de las empresas en 2023, reduciendo la demanda

de productos manufacturados, que son sumamente importantes en el comercio internacional. Europa se vio particularmente afectada por el aumento del costo de la energía desde el comienzo de la guerra en Ucrania debido a su dependencia del gas natural importado.

Sin embargo, las presiones inflacionistas deberían disminuir este año dando lugar otra vez a un aumento de los ingresos reales, en particular en las economías avanzadas. Ello debería impulsar el consumo de productos manufacturados. La recuperación de la demanda de productos comerciables en 2024 ya se observa claramente en los nuevos pedidos de exportación, que apuntan a una mejora de las condiciones para el comercio.

La reducción de las presiones inflacionistas y el descenso posible de los tipos de interés deberían impulsar gradualmente el consumo y aumentar la demanda de importaciones en 2024 y 2025.

Las tendencias en impresión comercial e industrial en 2024
Los estudios demuestran que esta tecnología se convierte en un motor de crecimiento a medida que la impresión analógica se va quedando más obsoleta, Olaf Lorenz, director de Marketing Internacional, Konica Minolta Business Solutions Europe, ha reflexionado acerca de la marcha de la impresión digital, que en su opinión es imparable.

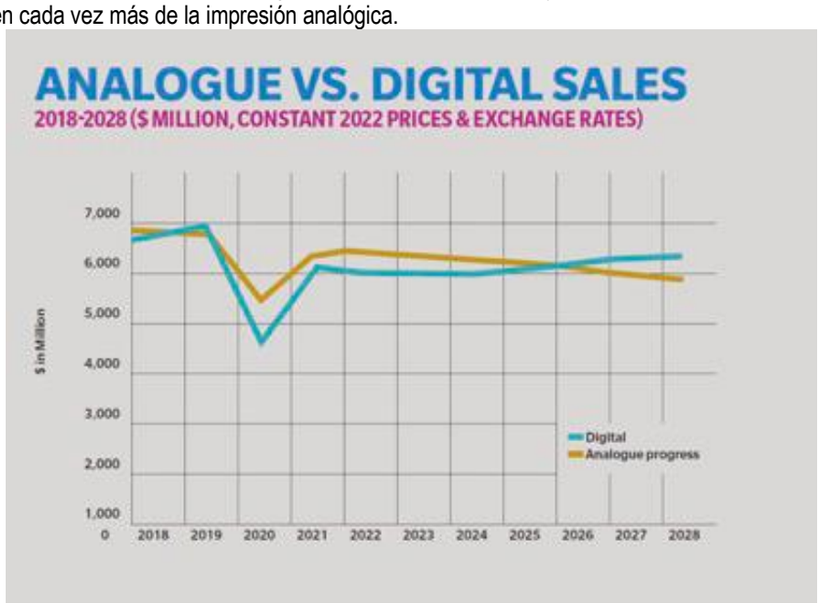
A las puertas de la feria drupa 2024, un año en el que la tecnología de impresión digital está en auge en comparación con otros métodos de impresión, seguimos siendo muy optimistas de cara al futuro, entre otras cosas porque los expertos como Smithers afirman que se espera que las ventas de equipos de impresión digital superen a las analógicas por primera vez en menos de tres años.

Mientras que la impresión digital se aceleró drásticamente con la pandemia, esta tecnología sigue avanzando convirtiéndose en un valor añadido para las empresas que adopten la tecnología en el futuro.

El avance de la impresión digital será imparable

Estamos convencidos de que, aunque los expertos prevén un descenso relativamente pequeño de las ventas totales de equipos de impresión en los próximos cinco años, el avance de la impresión digital continuará imparable. Según Smithers el mercado mundial de equipos de impresión (con un valor de 16.800 millones de dólares el año pasado) muestra un descenso muy pequeño hasta los 16.400 millones de dólares en 2028.

Mientras que la base instalada de equipos analógicos está disminuyendo (la flexografía será el único proceso de impresión analógico que aumentará las ventas de equipos en los próximos cinco años), el número de prensas digitales crecerá en general, según Smithers. Su análisis de un periodo de 10 años a partir del 2018 muestra que las ventas de equipos digitales van camino de superar a las analógicas en 2026. Las ventas de equipos de inyección de tinta y tóner aumentarán, siendo la inyección de tinta la responsable de la mayor parte del incremento. Smithers señala las mejoras en velocidad y calidad, además de la alta demanda de los impresores dado a que los encargos son más personalizados y las tiradas más cortas. Estos factores harán que los trabajos se alejen cada vez más de la impresión analógica.



El crecimiento se producirá a pesar de la incertidumbre, ya que la percepción de un descenso global en la producción general de impresión forma parte de la ecuación. Es alentador ver que los sectores de la impresión comercial, las etiquetas, el envasado y el acabado se benefician de los continuos avances de la impresión digital.

El valor de los equipos de impresión digital crecerá de forma constante
La impresión digital se está extendiendo a la mayoría de las aplicaciones de impresión comercial, etiquetas y envases. Según los analistas de Smithers se prevé que el valor de los equipos de impresión digital crezca de forma constante entre 2023 y 2028.

En 2022, las prensas digitales representaban casi un tercio del valor total de los equipos de impresión, con un valor de 5.500 millones de dólares. En 2028, las ventas de prensas digitales ascenderán a 5.900 millones de dólares.

Las prensas digitales son cada vez más sofisticadas, con altos niveles de automatización y productividad mejorada que ofrecen prácticamente todos los fabricantes, afirma Smithers y añade: "*La impresión digital está muy favorecida, y la inyección de tinta va muy bien en comparación. Existen presiones, ya que algunos sectores de uso final están experimentando un descenso, independientemente del proceso de decoración. Sin embargo, los dos procesos digitales clave pueden abrir nuevas oportunidades gracias a su capacidad de imprimir bajo demanda, lo que está creando algunos mercados nuevos*."

Los ecosistemas finales, en el punto de mira

Vemos un futuro en el que será necesaria una mayor automatización, en ecosistemas innovadores seguirá siendo una prioridad y un motor esencial para los clientes, así como para las marcas y los proveedores.

Reducir los procesos manuales y automatizar los pasos de producción, por un lado, aleja la frustración y las preocupaciones de las organizaciones. Por otro, ayuda a reducir material y residuos. Con el trasfondo del plan a largo plazo de Konica Minolta hacia un futuro sostenible (la EcoVisión 2050) también somos conscientes de nuestra responsabilidad de preservar los recursos de nuestro planeta.

Un área que estamos convencidos de que dará mucho que hablar en 2024 serán las posibles consecuencias de la normativa sobre productos libres de deforestación de la Unión Europea. Esto forma parte de un plan más amplio de acciones para hacer frente a la deforestación y la degradación de los bosques esbozado por primera vez en la Comunicación de la Comisión 2019 sobre la intensificación de la acción de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo.

Se espera que el nuevo reglamento sobre productos libres de deforestación reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuya la pérdida de biodiversidad. Forma parte de un plan más amplio de medidas para atajar la deforestación y la degradación de los bosques, y también incluye la madera y el papel fabricado a partir de ella**.**

La nueva normativa impulsará la venta de equipos digitales

La normativa se introdujo a finales de junio de 2023 y los operadores/comerciantes tienen 18 meses para cumplirla. Sorprendentemente, teniendo en cuenta que entrará en vigor a finales de 2023, los operadores/comerciantes tienen 18 meses para implantarla. Que entrará en vigor a finales de 2024, no es un tema que se haya analizado a fondo hasta ahora en todos los estudios que hemos visto. Aunque aceptamos que podría impulsar aún más la adopción de la publicación digital y la señalización digital, nuestra firme creencia es que también impulsará más ventas de equipos digitales y acelerará la transformación digital (DX). Esto se debe a las ventajas de la impresión digital: impresión bajo demanda, sin desperdicios y sin necesidad de grandes niveles de stock.

El analista IDC señala que el enfoque de los proveedores de impresión ante el problema de la deforestación suele ser el compromiso de plantar árboles de sustitución, en función del volumen de papel utilizado, o páginas impresas. Sin embargo, la nueva legislación examina más de cerca la situación de la forestación país por país, por ejemplo, protegiendo los bosques antiguos. Una de sus predicciones para 2024 es que, para 2026, el 60% de todas las empresas tendrán objetivos de compensación de carbono relacionados con la impresión.

Replantearse las posibilidades en un mundo de nuevas oportunidades

Estos cambios, en nuestra opinión, también ayudarán a los impresores comerciales a centrarse en contar con flujos de trabajo de producción respetuosos con el medio ambiente mientras se replantean las posibilidades en un mundo de nuevas oportunidades. El flujo de trabajo, el software y la automatización de procesos, junto con las soluciones en la nube, son también impulsores clave de la eficiencia como parte del camino hacia la "industria inteligente". Todo ello contribuye a ayudar a los operarios a maximizar el tiempo de actividad de sus prensas, resolver los fallos con mayor rapidez y optimizar el rendimiento en la prensa.

Un tema significativo que adquiere importancia es la "impresión programática". Se trata de un proceso que implica la integración de software, hardware y datos para racionalizar y optimizar los procesos de impresión. Tiene el potencial de transformar la industria de la impresión al proporcionar un elemento medible del marketing mix con un ROI demostrado. La impresión programática ya está ganando terreno como concepto que ofrece el impacto emocional de la impresión individualizada con la inmediatez del marketing digital.

Nuevas formas de creatividad en drupa

Nuestro compromiso inquebrantable con los clientes y la innovación se demostrará con nuestra importante presencia en drupa, la feria líder mundial de tecnologías de impresión, en el pabellón 8B de Messe Düsseldorf (Alemania) del 28 de mayo al 7 de junio de 2024. En la feria aprovecharemos las oportunidades y mostraremos nuevas formas de creatividad para ayudar a los clientes a encender nuevas posibilidades. Puede obtener más información sobre nuestra participación en la drupa en esta entrada del blog.

Como líder del mercado europeo de impresión de producción en color A3 desde hace más de una década estamos orgullosos de haber dado grandes pasos en la impresión digital tanto con nuestras tecnologías de tóner como de inyección de tinta, aunque al mismo tiempo también somos conscientes de los importantes retos a los que se enfrentarán en el próximo año nuestros clientes, de los cuales 15.000 son clientes comerciales e industriales en Europa. No obstante, estamos seguros de que los problemas a los que se enfrentan algunos, como el suministro de materias primas, se suavizarán.

Compromiso con programas de formación activos

Además de los problemas de suministro y demanda, todos nuestros clientes (impresores, convertidores, CRD y empresas) no son inmunes a otros efectos indirectos de los acontecimientos mundiales. La pandemia y el cierre forzoso supusieron la jubilación anticipada de un número significativo de empleados experimentados, lo que se sumó a la escasez de mano de obra cualificada, y cada vez se tiende más a trabajar desde casa.

Sin embargo, creemos que nuestros clientes tratarán de destinar más fondos a programas de formación atractivos, al desarrollo continuo del personal y a la conciliación de la vida laboral y familiar. El hecho de que nuestros productos sean fáciles de usar para nuestros clientes hace que los puestos de trabajo para los talentos que buscan sean más atractivos.

En el futuro, la Industria 5.0, la fase emergente de la industrialización en la que los seres humanos trabajan junto con tecnología avanzada y robots dotados de inteligencia artificial para mejorar los procesos en el lugar de trabajo, será cada vez más importante. Todo ello devolverá a la Industria 4.0 su carácter centrado en el ser humano, así como una mayor resiliencia combinada con una mayor atención a la sostenibilidad.

Sea cual sea el futuro, nuestro compromiso sigue siendo ofrecer el mejor servicio posible a todos nuestros empleados, clientes y socios.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El Municipio del Guamo-Tolima por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Municipio considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de **EFICACIA** y **EFICIENCIA**, hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**.

El Municipio, en la búsqueda por brindar a la comunidad los mejores lineamientos para su desarrollo, ha planteado a través en la visión institucional, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad.
En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo, para el municipio, y así proveer a la comunidad y la administración de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y administrativas en los diferentes sectores.

El Municipio ha considerado que necesita contar con dichos elementos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan de Desarrollo en sentido a su misión.

Además, se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de elementos los cuales, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal y/o consorcios: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

Persona Jurídica: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En el Municipio se ha logrado la identificación de entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con el Municipio que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

6. PERSPECTIVA DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de mínima cuantía. La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Índices de Precios al Consumidor-IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE. IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tomate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,71 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,45%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,29%), arriendo efectivo (3,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,38%), frutas frescas (24,73%), combustibles para vehículos (5,33%), electricidad (4,37%), educación preescolar y básica primaria (9,13%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,90%) y educación secundaria (9,26%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: paquetes turísticos completos (-12,24%), huevos (-6,65%), aceites comestibles (-5,24%), vehículo particular nuevo o usado (-1,06%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-10,42%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,45	0,43
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,29	0,33
Arriendo efectivo	3,56	0,32
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,38	0,32
Frutas frescas	24,73	0,28
Combustibles para vehículos	5,33	0,18
Electricidad	4,37	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,13	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,90	0,09
Educación secundaria	9,26	0,09

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con abril de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,40%), Transporte (10,42%), Restaurantes y hoteles (9,80%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,34%) y por último, Salud (7,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,35%), Prendas de vestir y calzado (3,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,58%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Recreación y cultura (2,02%) y por último, Información y comunicación (0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,10	0,40	11,40	0,44
Transporte	12,93	16,75	2,12	10,42	1,37
Restaurantes y hoteles	9,43	18,60	1,88	9,80	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,05	0,19	9,72	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,03	2,53	9,34	2,82
Salud	1,71	11,05	0,19	7,18	0,12
TOTAL	100,00	12,82	12,82	7,16	7,16
Bienes y servicios diversos	5,36	15,26	0,80	5,35	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,17	0,24	3,75	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,97	0,66	3,58	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	18,47	3,48	2,98	0,59
Recreación y cultura	3,79	9,62	0,34	2,02	0,07
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En abril de 2024 en comparación con abril de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (8,21%), combustibles para vehículos (34,97%), arriendo efectivo (8,42%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,52%), electricidad (19,36%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,62%), frutas frescas (20,86%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (11,33%), educación preescolar y básica primaria (12,07%) y suministro de agua (7,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-30,02%), vehículo particular nuevo o usado (-4,41%), aceites comestibles (-15,63%), cebolla (-21,99%) y legumbres secas (-13,46%).

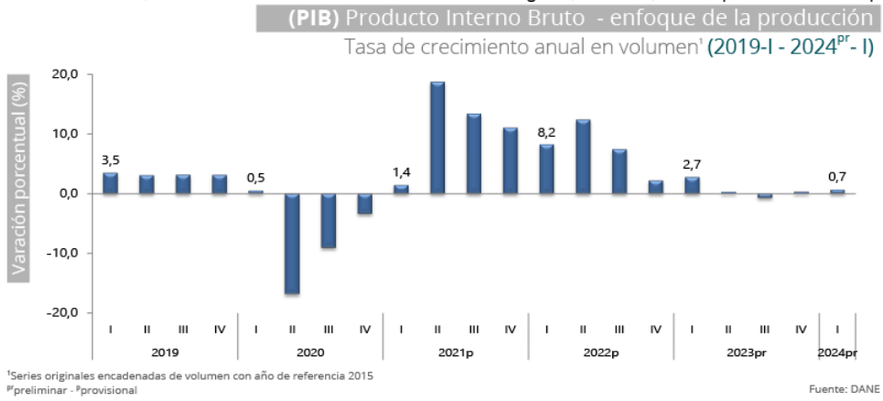
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	8,21	1,02
Combustibles para vehículos	34,97	0,96
Arriendo efectivo	8,42	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,52	0,68
Electricidad	19,36	0,66
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,62	0,39
Frutas frescas	20,86	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	11,33	0,25
Educación preescolar y básica primaria	12,07	0,17
Suministro de agua	7,88	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto-PIB

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE. PIB T

Sector Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE. PIB T

Sector Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

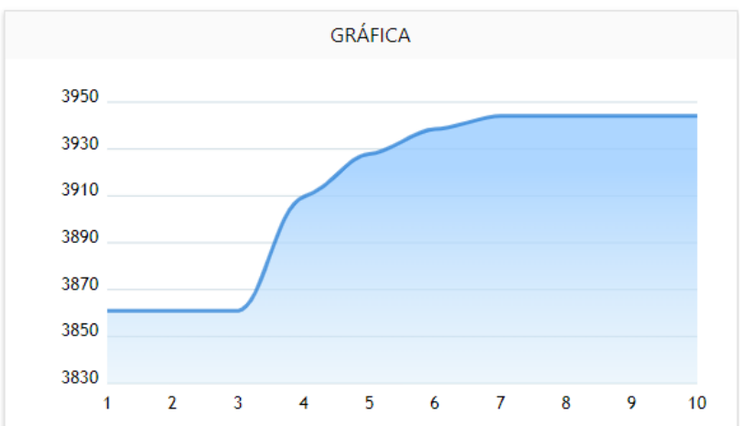
Fuente: DANE,PIB_T

Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día martes 11 de junio del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 5.5% (229.52 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.44% (55.93 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



7. ANALISIS DE LA DEMANDA.

El Municipio del Guamo-Tolima, a través de la Secretaria General y de Gobierno, ha contratado históricamente estos bienes por cuanto son necesarios por el aseguramiento de los bienes e intereses de propiedad de la entidad y/o aquellos por los cuales sea responsable y tiene el no cumplir con esta obligación.

De acuerdo con la consulta realizada en las plataformas oficiales de Contratación SECOP, se observa la siguiente información:

HISTORICO DE LA ENTIDAD:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
154-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOTOCOPIAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO TOLIMA	$ 5.000.000	Mínima Cuantía	20 Día(s)
202-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	$ 4.000.000	Mínima Cuantía	180 Día(s)
100-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	$ 5.000.000	Mínima Cuantía	240 Día(s)

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO EN OTRAS ENTIDADES:

VIGENCIA	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	PLAZO
1034-2023	LETICIA-AMAZONAS	SERVICIO DE FOTOCOPIAS A COLOR, BLANCO Y NEGRO, ENCUADERNADO Y ARGOLLADO, POR MONTO AGOTABLE, DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	$40.000.000	223 Días
SMC-001-2023	INIRIDA-GUAINIA	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS LIBERTADORES Y LA PRIMAVERA ANEXAS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CUSTODIO GARCIA ROVIRA	$ 21,740,000	244 Días
006-2023	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAINIA	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES A COLOR, A UNA TINTA Y EMPASTADOS DE LIBROS DE NOTAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	$ 8.000.000	180 Días

8. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren:

8.1 OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO-NEGRO Y A COLOR, ENCUADERNADO Y ARGOLLADO, DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL GENERADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO - TOLIMA".**

B. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas –UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82000000	82120000	82121700	82121701	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO 0 DE COTEJO
82000000	82120000	82121700	82121702	SERVICIOS DE COPIAS A COLOR O DE COTEJO

NOTA. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo anterior no serán excluidos los proponentes que por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

8.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las diferentes dependencias, se requiere la prestación de servicio de fotocopias, impresión, argollado y encuadernación, para lo cual el oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, así:

SERVICIO
Servicio de Fotocopias blanco y negro tamaño carta
Servicio Fotocopia a blanco y negro tamaño oficio
Servicio de Fotocopia blanco y negro con % ampliación
Servicio Fotocopias a full color tamaño carta
Servicio Fotocopia a full color hoja completa tamaño carta
Servicio Fotocopia a full color hoja completa doble cara tamaño carta
Servicio Fotocopia a full color hoja tamaño oficio
Servicio Fotocopia a full color hoja completa tamaño oficio
Servicio Fotocopia a full color hoja completa doble cara tamaño oficio
Servicio de Fotocopia a full color con % ampliación
Servicio de impresión a color tamaño carta
Servicio de impresión a blanco y negro tamaño oficio
Anillado o argollado, con caratula en plástico policover, con sistema velovinder, tamaño carta u oficio, para una cantidad de 1 a 199 hojas
Anillado o argollado, con caratula en plástico policover, con sistema velovinder, tamaño carta u oficio, para una cantidad de 2000 más hojas
Empastado, tapa dura para Una cantidad de 1 a 199 hojas
Empastado, tapa dura para una cantidad de 200 o más hojas

- Suministrar el servicio de fotocopiado a blanco y negro, o a full color, estas deben ser nítidas, en formato carta y/o oficio, de acuerdo con las necesidades de la Alcaldia Municipal, este suministro debe ser ágil y oportuno.

- Suministrar el servicio de fotocopiado a argollado o empastado, en formato carta y/o oficio, de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía Municipal, este suministro debe ser ágil y oportuno.
- Disponer de al menos dos equipos digitales, idóneos para la prestación del servicio, uno para las fotocopias a color y otro para fotocopia a blanco y negro; para lo cual como mínimo este debe cumplir las siguientes características:
    a. Resolución 600 dpi.
    b. Velocidad 22 páginas por minuto o más.
    c. Bandejas de entrada de 500 hojas.
    d. Acepta papel desde tamaño carta hasta doble carta.
    e. Alimentador reversible automático de documentos.
    f. Clasificador electrónico automático.
    g. Copiado Automático por ambos lados.
    h. Superposición de imágenes, permite hacer copias de ambas caras de un documento en una sola hoja.
- Disponer de un operario que deberá estar capacitado para la prestación de dicho servicio y permanecerá de lunes a viernes de tiempo completo y cuando sea requerido por necesidad del servicio, en horarios adicionales, para facilitar el servicio diario e ininterrumpido.
- El contratista debe proveer el papel y los suministros que se requieren para, el buen funcionamiento del servicio en desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para su correcto funcionamiento, los costos del mantenimiento los debe asumir el contratista.
- Deberá llevar un reporte con la siguiente información: Nombre de la dependencia que solicito, Fecha en que se prestó el servicio, Cantidad y Especificar el servicio atendido.
- El municipio debe adquirir los bienes previstos anteriormente, iniciando los tramites contractuales necesarios con el fin de adquirir los bienes y/o servicios como es la del Establecimiento, los cuales serán entregados y/o suministrados a la Alcaldía

Nota 1: Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y deberán estar claramente establecidas en las propuestas presentadas. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo de la propuesta. De igual forma, las cantidades antes descritas, podrán son meramente estimativas, y podrán ser modificadas dependiendo de la necesidad de la entidad estatal.

Nota 2: El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción respecto a la calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

Nota 3: Se aclara que todos los componentes técnicos que se mencionaron serán objeto de comparación con las otras propuestas presentadas en el término correspondiente.

Nota 4: La entrega de los elementos debe efectuarse en el lugar establecido por la entidad, sin generar costos adicionales.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que el contratista goza de total autonomía técnica, administrativa y financiera, las actividades específicas en el Contrato de Servicio para la prestación de servicios de fotocopias de la alcaldía municipal del guamo Tolima, no se pueden exigir al contratista dependencia ni subordinación respecto de la entidad contratante. La actividad a desarrollar, en resumen, es:

1. Las fotocopias entregadas deberán ser de excelente calidad, con las especificaciones del presente contrato.
2. Garantizar que las fotocopias cumplan con los requerimientos técnicos y cantidades establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Cambiar, o corregir a su costa las fotocopias defectuosas que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
4. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del Municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
6. Asumir a su costa los elementos que el contratante considere necesarios para dar la garantía y estabilidad de los productos contratados.

7. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
9. Mantener los precios ofertados.
10. El contratista se obliga a presentar pago de estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al estatuto tributario municipal.
11. Generar de forma automática informes según los requerimientos de las entidades 4n cumplimiento del objeto contractual, el contratista entregará los siguientes informes:

A. Factura con cumplimiento de requisitos legales.
B. Soportes de entrega del suministro
C. Acta de recibido a satisfacción y liquidación, suscrita por el Señor Alcalde, el Supervisor y contratista.
D. Certificación de pago de aportes a la seguridad social integral

12. Atenderá las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir actos contrarios a sus deberes.
14. Dar cumplimiento a la Ley y apoyar la transparencia del presente contrato y en consecuencia impartir las instrucciones a su personal dependiente exigiendo en todo momento el cumplimiento de las Leyes Colombianas relacionadas con la corrupción, el enriquecimiento ilícito, asumiendo el compromiso y consecuencias derivadas de su incumplimiento.
15. Las demás que le asigne los supervisores y se deriven de la naturaleza del contrato. Parágrafo: Sin perjuicio del control y vigilancia que la alcaldía debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, el contratista responderá por la eficiencia, calidad y oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sean suministrada para la ejecución de este contrato.
17.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

18.Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

9.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El servicio debe realizarse en la jurisdicción territorial del municipio de el Guamo y/o el lugar que el Municipio disponga, debiendo el contratista asumir todos los gastos.
2. El proponte deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el servicio.
3. El servicio que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado.
4. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
5. Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar el servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos.
6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
7. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
8.Presentar a los supervisores del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución del servicio, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas.
8. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, y la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.
10. Sostener los precios servicio ofertado y el del plazo de ejecución.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio del Guamo por conducto del Supervisor.
12. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
14. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
2. Recibir a satisfacción lo contratado.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.
5. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.

6. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

10. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto No. 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

También, el Decreto No. 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Conforme lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto No. 1082 de 2015, el Municipio de Guamo, determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto puede presentar los siguientes riesgos relacionados. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas: ***Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.***

RIESGOS.

1) Riesgo de Ejecución.

- Aumento o disminución de los costos de comercialización (Contratista). Probabilidad medio. Impacto medio. Riesgo medio.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Daños a terceros (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Robo de los productos (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto medio. Riesgo alto.

2) Riesgo Cambiario

- Cambio en la tasa representativa de moneda extranjera (Contratista) Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

3) Riesgo de fuerza mayor

- Terremotos (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Invierno: temporada invernal (Contratista - Municipio) Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Tempestades (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Sequias (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Avalanchas o aludes (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Inundaciones (Contratista - Municipio) Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

4) Riesgo de planeación

- Estimación inadecuada de los costos (Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

5) Riesgo Financiero

Iliquidez en la realización de los trabajos (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

6) Riesgo Regulatorio

Sujeciones imprevistas (normas) (Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

7) Riesgo soberano o político

- Decisiones unilaterales que afecten el equilibrio del contrato (Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

8) Riesgos de actos humanos

- Huelga (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Paros (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Asonada (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Guerra (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Ataque terrorista (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Delitos contra la propiedad (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

CONCLUSION:

Con fundamento en lo anterior, el futuro contrato se debe ceñir a lo mencionado en este **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES** y según los lineamientos aquí expuestos.

Se firma en el Municipio del Guamo-Tolima, a los once (11) días del mes de junio de 2024.

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**FIRMA: _____-ORIGINAL FIRMADO-_____** Nombre: **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ** Secretario General y de Gobierno